



Clayton R. S. P. ...  
Unión de Tula, Jalisco C.P. 48000  
Ayuntamiento Unión de Tula Jalisco  
Tel. 01 46 2700 50 00



29218

--- El C. **JOSÉ DE JESÚS ORTEGA DE LUNA**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Unión de Tula, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien: -----

**-CERTIFICA Y HACE CONSTAR-**

--- Que en los registros de esta Secretaría General, relativos a al libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento, existe un Acta levantada al tenor de lo siguiente, y que se transcribe en lo conducente.-----

**I N F O L E J**  
211-4111

08443

En Unión de Tula, Jalisco; siendo las 9:39 nueve horas treinta y nueve minutos del día Martes 18 dieciocho de Julio de 2023 dos mil veintitrés, en el recinto destinado para el Honorable Ayuntamiento, en el Interior de las instalaciones de la Presidencia Municipal, con fundamento en los artículos, 29, 30, 31, 32, 47 fracción III, 49 y 53 fracción I de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se reunieron los integrantes de dicho Órgano Colegiado para celebrar la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, convocada por la Presidenta Municipal **LIC. GALA DEL CARMEN LEPE GALVÁN** y bajo la fe del Secretario General del Honorable Ayuntamiento el C. **JOSÉ DE JESÚS ORTEGA DE LUNA**, sesión en la cual se desarrolló el siguiente punto que a la letra dice:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
**RECIBIDO**  
20 JUL 2023  
HORA 10:10

**Lectura, discusión y en su caso aprobación de los comunicados recibidos y presentación de iniciativas. ....**

- 4- El Lic. Luis Enrique Saldaña García, Síndico Municipal, Mediante oficio número 180/07/23/SM, solicita al pleno análisis y en su caso aprobación: **"Iniciativa de Ley que Reforma los artículos 21, 37, 59, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Los cuales establecen como requisito para ser Diputado, Gobernador, Magistrado, Juez, Presidente Municipal, Síndico y Regidores, el NO haber sido condenado por los delitos de Abuso Sexual Infantil, Violador, Femicidio, Homicidio y/o Parricidio.** (Enviado vía correo electrónico)

**ACUERDO NUMERO 145: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES**

--- Firmado en diez rubricas los C.C. Regidores Lic. Gala del Carmen Lepe Galván, Presidente Municipal, Lic. Luis Enrique Saldaña García, Síndico Municipal, Lic. Verónica Gutiérrez Cosío, Mtro. Jesús Canal Núñez, C. Petra Consuelo Jiménez Pelayo, C. José Mario Colmenares Rodríguez, Mtra. Bertha Alicia Oliva Moreno, Ing. Cesar Alonso Tostado González (Ausencia Injustificada) , Lic. Adriana Judith Araceli Barba González, C. Rafael Cervantes Godínez, C. Soraya Asunción Lepe Pelayo, estando presentes 10 diez regidores.-----



Gobierno del  
UNIÓN DE TULA

Carretera Poniente Centro  
Unión de Tula Jalisco CP 48000  
Ayuntamiento @UniondeTula Jalisco  
Tel: 01 (52) 37 00 1 24 1 1 1 1

--- El presente extracto es transcripción fiel, previa compulsua que elaboré de su original, el cual obra en el libro de Actas de Ayuntamiento Administración 2021-2024, que se encuentra en esta Secretaría y va contenida en 3 tres fojas útiles frente y vuelta. -----

--- Se expide la presente certificación en los términos de los Art.29, 33, 34 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar en Unión de Tula, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día Martes 18 de Julio del 2023 dos mil veintitrés. -----

SECRETARIO GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO.



C. JOSÉ DE JESÚS ORTEGA DE LUNA

Unión  
Jalisco todos

Gobierno del Estado de Jalisco  
Ayuntamiento de Unión de Tula

83480